Hacienda

ACTO ADMINISTRATIVO No. GLPE 28 DE 2024

Por el cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización MHCP-SIE-09-2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acto Administrativo GLPE N° 21 del 27 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **MHCP-SIE-09-2024**, cuyo objeto consiste en: *"Adquirir la actualización tecnológica de equipos activos de red por obsolescencia".*

Que, con posterioridad a la apertura y durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, señalado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones.

Que mediante memorando interno No. 3-2024-013082 del 5 de septiembre de 2024, la Directora Administrativa en calidad de competente contractual, designó el comité evaluador, de las ofertas que fuesen presentadas en el proceso.

Que la fecha límite para la presentación de ofertas fue el 05 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas; termino dentro del cual, se recibió una única oferta por parte de IKUSINET SUCURSAL DE COLOMBIA.

Que de la presentación de ofertas, la Entidad publicó el listado de propuestas el 05 de septiembre de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el 10 de septiembre de 2024, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los Informes de evaluación Técnico, Jurídico y Financiero, así como el consolidado preliminar de evaluación, consignando en este último lo siguiente:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO FINAL
IKUSINET SUCURSAL DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, durante el término de traslado de la evaluación preliminar, es decir entre el 11 y el 13 de septiembre de 2024, la Entidad no recibió observaciones sobre el contenido de los informes publicados.

Que el 18 de septiembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitió a través de la plataforma SECOP II, mensaje público por medio del cual se informó la no realización del evento de subasta, por cuanto sólo se contaba con un único proponente al proceso; el cual se encontraba habilitado, y se procedería de conformidad con lo establecido en el numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> "artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *(...) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
>
> *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.". (...)*

Que el 18 de septiembre de 2024, el comité evaluador designado, se reunió con el propósito de dar apertura al sobre de oferta económica; en la plataforma SECOP II, del único proponente habilitado.

Que, efectuada la verificación del sobre de oferta económica en SECOP II, el comité evidenció que la oferta presentada por IKUSINET SUCURSAL DE COLOMBIA, correspondía a la suma de **MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS $1.109.610.500,00,** la cual cumple con lo requerido por la Entidad, sin exceder el valor por cada ítem ni el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección como consta a continuación:

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.109.610.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43223100	Suministro de servidores controladores APIC-M4 en cluster	3,00	UN	158.249.028,00	158.249.000,00	474.747.000,00
2	81112200	Soporte técnico por parte del fabricante Success Track 7 X 24 X 4 servidores controladores APIC-M4 en cluster - 3 años	3,00	UN	64.153.426,00	64.153.400,00	192.460.200,00
3	43232800	Suministro de licenciamiento SF-FMC-VMW-2-K9 para consolas virtuales en cluster de firewall	2,00	UN	2.630.174,00	2.630.100,00	5.260.200,00
4	81112200	Soporte técnico por parte del fabricante Success Track 7 X 24 X 4 para licendiamiento SF-FMC-VMW-2-K9 para consolas virtuales en cluster de firewall - 3 años	3,00	UN	1.989.650,00	1.989.600,00	5.968.800,00
5	81112200	Transferencia de conocimiento	1,00	UN	160.611.243,00	160.611.200,00	160.611.200,00
6	81112200	Instalación y configuración de la solución	1,00	UN	81.767.180,00	81.767.100,00	81.767.100,00
7	81112200	Garantía y soporte técnico por parte del partner para incidentes y requerimientos para todos los equipos - 3 años	3,00	UN	62.932.017,00	62.932.000,00	188.796.000,00

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el 18 de septiembre de 2024, el Comité Evaluador recomendó a la Competente Contractual adjudicar el contrato resultado del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **MHCP-SIE-09-2024** a **IKUSINET SUCURSAL DE COLOMBIA,** por la suma de **MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS $1.109.610.500,00, MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato a adjudicar.

Que en mérito de lo expuesto y de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador, la competente contractual;

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **IKUSINET SUCURSAL DE COLOMBIA,** identificado con NIT. 901.156.661-7, el contrato producto del proceso de selección No. MHCP-SIE-09–2024, cuyo objeto consiste en *"Adquirir la actualización tecnológica de equipos activos de red por obsolescencia"*.

SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de **MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS $1.109.610.500,00, MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

TERCERO: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista.

La duración de la garantía y soporte para la renovación tecnológica será por un término de (3) años contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la solución en completo funcionamiento y alta disponibilidad por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte de los supervisores

CUARTO: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para el respectivo contrato, cuenta con el respaldado que se detalla a continuación:

VIGENCIA	FUENTE DE LOS RECURSOS	RESPALDO PRESUPUESTAL	RUBRO	V/R MÁXIMO A AFECTAR
2024	PGN	CDP 72224 del 29/07/2024	C-1399-1000-4-803001-1399063-02	$667.207.200,00
			C-1301-1000-5-803001-1301009-02	$442.403.300,00
TOTAL				**$1.109.610.500,00**

QUINTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el contenido del presente documento.

SEXTO: Notificar el presente acto administrativo al proponente adjudicatario, en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SÉPTIMO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, el día 24 SEP 2024

ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo/Luis Carlos Artunduaga
Elaboró: Jhon Luis Peñaloza Angulo